



COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL VERSIÓN N° 0561

Ciudad de México, a 15 de junio de 2017

DIPUTADO RICARDO RAMÍREZ NIETO
Presidente de la Sección Instructora

Entrevista concedida a los representantes de los medios de información, en el Palacio Legislativo de San Lázaro

PREGUNTA.- Coméntenos, ¿cómo le fue?

RESPUESTA.- Fue una sesión de mero trámite, en la cual acordamos la admisión y desechamiento de las pruebas que presentaron tanto la Fepade como la defensa de la diputada Eva Cadena.

PREGUNTA.- ¿Para cuándo tendrían ya algún dictamen?

RESPUESTA.- Todo sigue corriendo, vamos a terminar de acuerdo al cronograma en los términos que hemos venido platicando; para el 6 o 7 de julio habrá el dictamen.

PREGUNTA.- ¿Por qué se desecharon las pruebas?

RESPUESTA.- Hay unas pruebas que fueron admitidas y otras que fueron desechadas. Las que fueron desechadas son con motivo de un mal planteamiento, no cumplen los requisitos legales para poder admitirlas y, consecuentemente, aplicando la ley, las desechamos.

PREGUNTA.- ¿Hubo algún acuerdo o alguna resolución en torno a estas pruebas que desahogaron?

RESPUESTA.- No, es que no se han desahogado. Admitimos las pruebas documentales y desechamos otras pruebas que iban a requerir un desahogo, las desechamos porque no cumplen los requisitos de ley para poder admitirlas.

PREGUNTA.- ¿Cuáles fueron?

RESPUESTA.- Desechamos una prueba testimonial y una prueba pericial que ofrecía la defensa de Eva Cadena.

PREGUNTA.- ¿Por parte de la Fepade, ninguna?

RESPUESTA.- Las de Fepade fueron admitidas porque fueron correctamente ofrecidas, son documentales, son periciales ya formalmente realizados los peritajes, tal y como lo señala el propio Código Nacional de Procedimientos Penales, que es el supletorio en la materia de desafuero.

PREGUNTA.- ¿Qué señalan esas pruebas que aceptan de la Fepade?

RESPUESTA.- Son las relativas a las conversaciones que se advierten de los videos.

PREGUNTA.- ¿Se usaron, entonces, las grabaciones que se dieron a conocer en los medios?

RESPUESTA.- Son el sustento de la petición por parte de la Fepade.

PREGUNTA.- ¿Son varios videos, diputado? porque la diputada Eva Cadena había dicho que era uno sólo partido en varias partes para que pareciera una historia distinta.

RESPUESTA.- El material que trajo la Fepade desde un principio son lo que todos ustedes ya conocen a través de los medios de comunicación y son los relativos a los videos.

PREGUNTA.- Pero, ¿son varios?

RESPUESTA.- Son varios videos.

PREGUNTA.- ¿No es uno solo?

RESPUESTA.- No, no es uno solo.

PREGUNTA.- Las pruebas que desecharon de Eva Cadena y el testimonial ¿en qué sentido venían?

RESPUESTA.- El pericial de Eva Cadena era relativo al análisis de esos videos y una prueba testimonial también en la cual hicimos previamente un requerimiento para que nos dijera qué era lo que quería probar, y lo apercibimos de que en caso de no hacer ninguna manifestación, pues era obvio que no tendría interés en desahogarla, no hizo ninguna manifestación, y se dio por efectivo el apercibimiento de que se tiene por no interpuesta la testimonial.

PREGUNTA.- ¿Qué sigue?

RESPUESTA.- Ya nada más que siga en curso el procedimiento, que termine este periodo probatorio de los 30 días, y pasamos al siguiente sucesivo de tres días para cada una de las partes para que se impongan de todo el expediente, y el periodo final de seis días, común para las partes, para el tema de los alegatos.

PREGUNTA.- ¿Hay algún acuerdo de todos los integrantes para que se cumpla este calendario que tienen o...?

RESPUESTA.- Ya está.

PREGUNTA.- ¿Hay acuerdo de todos los integrantes?

RESPUESTA.- Por supuesto, además así lo establece la ley. El cronograma es de acuerdo a los tiempos que está estableciendo la ley para cada una de las etapas del procedimiento de desafuero.

PREGUNTA.- Digamos que en menos de un mes y medio ya tendríamos resultado de...

RESPUESTA.- El procedimiento se termina el día 5 de julio, y a partir del 5 de julio, el 6 o el 7 habrá un dictamen.

PREGUNTA.- Diputado, en el tema de Tarek Abdala ¿Cómo va? ¿Ya hay alguna resolución del juez federal que le dio este amparo?

RESPUESTA.- Como recordarán ustedes, nosotros acordamos girar los oficios correspondientes al juez de distrito para que nos informara una vez que se resolviera en forma definitiva ese amparo; no tenemos ahorita conocimiento del resultado final de ese amparo.

No hay constancia en el expediente, no nos ha contestado aún el juez de distrito.

PREGUNTA.- ¿El fiscal de Veracruz ya les pidió otra solicitud de desafuero para el diputado federal?

RESPUESTA.- A nosotros no nos han turnado nada al día de hoy, lo único que tenemos en trámite...

PREGUNTA.- (Inaudible)

RESPUESTA.- Exactamente, lo único que tenemos.

Gracias.

-- ooOoo --